



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 AGO 2014

14/05/001/61/239

VISTO: la gestión del Ministerio de Turismo y Deporte solicitando una trasposición entre proyectos de funcionamiento e inversión de igual denominación con cambio de fuente de financiamiento, para el presente ejercicio.-

CONSIDERANDO: que el presente petitorio encuadra dentro de lo previsto por el artículo 78 de la Ley No. 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 60 de la Ley No. 18.834, de 4 de noviembre de 2011.-

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto Nacional.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
RESUELVE:**

ASUNTO 3 1 4 1

AA/MA

1º) Autorízase en el Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", la trasposición entre proyectos de funcionamiento e inversión de igual denominación con cambio de fuente de financiamiento, por un monto total de \$ 2.200.000 (pesos uruguayos dos millones doscientos mil) según el siguiente detalle:

Reforzante		
Proyecto	Financiamiento	Importe en \$
201 "Mejoras de la competitividad de Destinos Turísticos"	2.1 "Endeudamiento Externo"	-2.200.000
Reforzado		
Proyecto	Financiamiento	Importe en \$
201 "Mejoras de la competitividad de Destinos Turísticos"	1.1 "Rentas Generales"	900.000
725 "Mejoras de la competitividad de Destinos Turísticos"	1.1 "Rentas Generales"	1.300.000

2º) Dese cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General y pase por su orden a la Unidad de Presupuesto Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Comuníquese, cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República